



7-7

DEPENDENCIA: Sala de Regidores "B"
Nº DE OFICIO: SLRG/588/2014
ASUNTO: Iniciativa de acuerdo edilicio.

HONORABLE AYUNTAMIENTO 4263

J. JESUS ANAYA VIZCAÍNO, Regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco., Por el presente y en ejercicio de las facultades concedidas por el artículo 50 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 41 fracción VIII, 83, 85 del Reglamento Orgánico y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco., someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Mediante el cual el pleno de este Honorable Ayuntamiento, instruye a la Secretaría General y al Instituto Vallartense de Cultura, para que en coordinación con las Direcciones Generales de Ecología y Ordenamiento Territorial, de Turismo, y demás áreas competentes, y tomando en consideración a la sociedad civil organizada, integren el expediente y realicen el trámite conducente en términos de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus municipios, emita dictamen y proyecto de resolución que someta a consideración del pleno del Ayuntamiento, para que esté Honorable Ayuntamiento expida la declaratoria de zona típica de protección al polígono descrito en la presente y se integren el Patrimonio Cultural del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de suma importancia para los Vallartenses, que las autoridades municipales sean capaces de velar por la protección y conservación de la identidad y el patrimonio cultural municipal, deber, que tiene un representante popular. Máxime que ha sido un reclamo constante de la sociedad civil organizada, que administración tras administración, ha exigido a la autoridad implemente estrategias, acciones, mecanismos, programas e instrumentos para garantizar la salvaguarda de las zonas conocidas como centro histórico y franja turística, por ser parte de la identidad por ser patrimonio cultural del municipio.

Por lo que ha exigido hasta el cansancio, se definan clara y precisamente los criterios de intervención en dichas zonas, para evitar que éstas, se regulen y atiendan al arbitrio de las autoridades en turno.

Para muestra de la latente preocupación y participación ciudadana en la conservación de la identidad de Puerto Vallarta, tenemos las iniciativas ciudadanas que



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

fueron acogidas por los Ediles de este Ayuntamiento, mediante las cuales con el fin de preservar la identidad e imagen presentaron la Asociación de Empresarios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, relativa al Reglamento de Imagen Visual y la presentada para modificar el Reglamento del Patronato del Centro Histórico, por lo que está demás decir, que estamos ante una asignatura pendiente, la cual con esta propuesta se puede retomar y conjuntar, complementándose de tal manera que se logre la protección de la zona típica de Puerto Vallarta.

Es de resaltar que de no consolidarse la protección de la identidad e imagen del centro y zona romántica, por falta de un sistema que blinde la zona contra los caprichos y embates de la autoridad o de los inversionistas, se corre el riesgo de perder gran parte de la esencia del municipio y convertirlo en un destino turístico más al que la modernidad lo absorbió, sin identidad propia, ni elementos únicos como con los que ahora se cuenta y que lo hacen difícil de superar.

De lo anterior, nace la necesidad que este Honorable Cuerpo Edilicio en forma diligente, previos los trámites de ley, expida la declaratoria de zona típica protegida de interés municipal del polígono que más adelante se describe y en el que se encuentran incluidos el Centro Histórico y la Zona Romántica, como instrumento que permite preservar y fortalecer la identidad y el patrimonio cultural del municipio.

Debemos impedir que por discrecionalidad de la autoridad y falta de mecanismos sólidos que regulen su actuación, se siga deteriorando el patrimonio cultural municipal y se extinga la identidad de los Vallartenses, que genera el sentido de pertenencia y llena de orgullo a propios y visitantes.

Si bien es cierto, se han expedido instrumentos municipales de protección y regulación, como es el caso del Reglamento del Patronato del Centro Histórico, el Reglamento Para el Ejercicio del Comercio Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el recién propuesto por la Iniciativa Privada, Reglamento de Imagen Visual, también lo es, que estos no han bastado para que tal fin se cumpla, sino que, se hace necesaria la materialización con acciones concretas, que impidan y sancionen el deterioro, pérdida y afectación o transformación nociva del patrimonio cultural del municipio.

Cabe destacar que en el Plan Municipal de Desarrollo 2030, publicado en la gaceta municipal, número 5 del año 1, de junio del 2010, se señala como objetivo estratégico 1, la creación de infraestructura urbana eficaz para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo municipal y en las estrategias 1.1.12 se planteó la necesidad de desarrollar acciones para el Rescate y preservación de la Imagen del Centro de la Ciudad (Centro Histórico) y 1.1.12.1 e iniciar la operación del Reglamento del Patronato del Centro Histórico, para lograr su intervención en aspectos de comercio,



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

construcción, imagen y tiempos compartidos. Compromisos que se refrendan en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en la estrategia del Eje Ciudad Limpia, se propuso buscar la ampliación y ordenamiento de la imagen visual en la franja turística, así como, lograr la aplicación del reglamento vigente y privilegiando la participación ciudadana.

Importante es señalar que en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano requiere una urgente actualización para que se genere el plan parcial del polígono que se encuentra la zona típica protegida. Por otro lado, la normatividad en materia de construcción aplicable al Centro Histórico y Zona Romántica, está más enfocada a cuidar en forma aislada algunos elementos que integran en su conjunto el patrimonio cultural y la identidad del municipio, tales como vanos, altura de construcción, color de fachadas, macizos, techos, regulación tan endeble que al amparo de supuestos estudios técnicos justificativos, se ha venido violentando por las autoridades municipales en turno, que sin considerar el daño que generan al patrimonio cultural y a la identidad municipal, acceden ante los inversionistas otorgando licencias y permisos, con intervenciones perniciosas y desordenadas deteriorando en el transcurso del tiempo la imagen y el patrimonio cultural municipal, hasta llegar a lo que hoy tenemos, un desorden que afecta severamente la identidad del municipio.

El 26 de agosto del 2014, fue publicada la nueva Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco, como una forma para subsanar el rezago en materia de protección de la identidad y patrimonio cultural, entre otras cosas, sobre temas de interés municipal. La cual en el artículo 15, establece como atribuciones de los Ayuntamientos, **Fr. III.** Aprobar y expedir las declaratorias de los bienes y zonas de protección que formen parte del patrimonio cultural del municipio, con arreglo al procedimiento previsto por los artículos del 69 al 74 de la Ley referida.

Por lo anterior atendiendo a la trascendencia que Puerto Vallarta, reviste para el Estado y el País y aprovechando la oportunidad que brinda la Nueva Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios y reconociendo la importancia e imperiosa necesidad de proteger la identidad y patrimonio cultural municipal, solicito a este pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, refrende su compromiso con los Vallartenses y se apruebe instruir a las áreas competentes, lleven a cabo a la brevedad y en forma diligente todas las acciones y procedimientos necesarios para que este cuerpo edilicio, expida la declaratoria de protección de zona típica al polígono que a continuación se describe en el que se encuentra el Centro Histórico y Zona Romántica, como parte del patrimonio cultural del municipio.

El polígono de zona típica de protección, se delimita a continuación y que considera todo las áreas que se encuentren dentro del mismo.



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Al Poniente: Con la zona federal marítimo terrestre;

Al Norte: Con calle Guatemala (arroyo camarones) girando por avenida México, vuelta hacia el oriente por Brasilia hasta la calle Brasil;

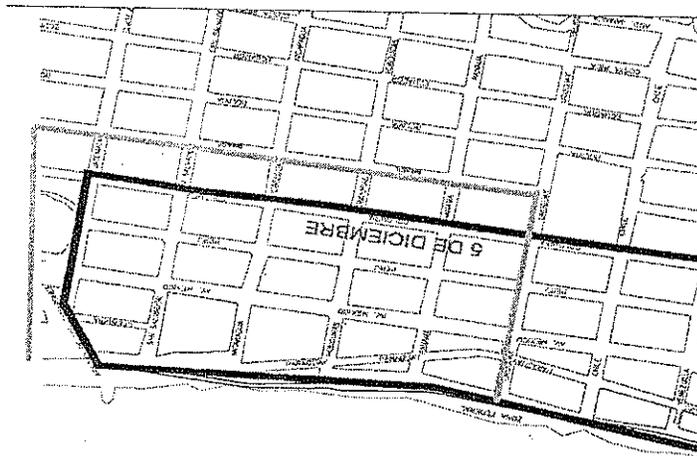
Al Oriente: Con calle Brasil, dando vuelta hacia el poniente por calle Uruguay, vuelta hacia el sur por calle Colombia, girando hacia el este por calle Chile, para retomar la calle Brasil, rematando en calle Argentina y continuando por la calle Guadalupe Sánchez, hasta la calle 31 de Octubre, girando al este para retornar la calle Matamoros centro, continuando por la calle Emilio Carranza hasta terminar con el cauce del Río Cuale, continuando por la calle Insurgentes, por la Carretera a Barra de Navidad hasta el cruce con la calle Macuás;

Al Sur: Con Calle Macuás;

También formará parte del área delimitada como zona típica protegida de Puerto Vallarta la totalidad de la Isla del Río Cuale, así como la Rivera del Río desde la zona Federal Marítimo Terrestre hasta el Puente el Libramiento Carretero. De igual forma se considerará dentro del polígono las dos aceras de las calles, avenidas o carreteras consideradas en los límites de este polígono

POLÍGONO ZONA TÍPICA PROTEGIDA

Propuesta 1.8



De la calle Brasilia a la calle Uruguay; del Océano Pacifico a Brasil.



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

POLÍGONO

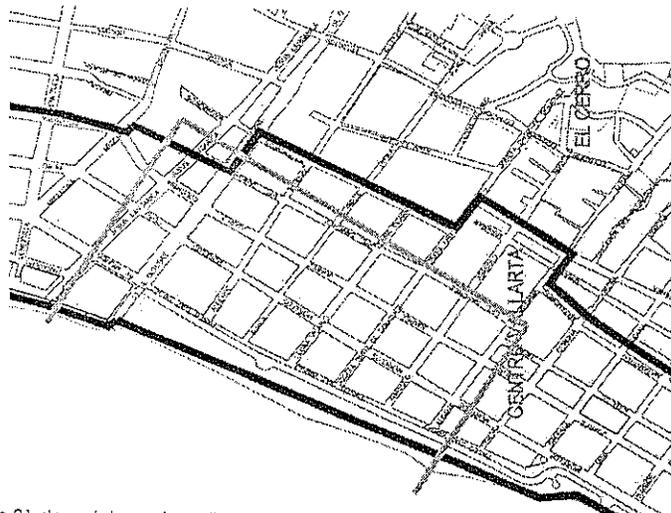
Propuesta 2.B



De la calle Uruguay hasta la calle 31 de octubre y del Océano Pacífico hasta calle Colombia.

POLÍGONO

Propuesta 2.B



De la calle 31 de octubre a la calle Aldama; del Océano Pacífico a la calle Guadalupe Sánchez

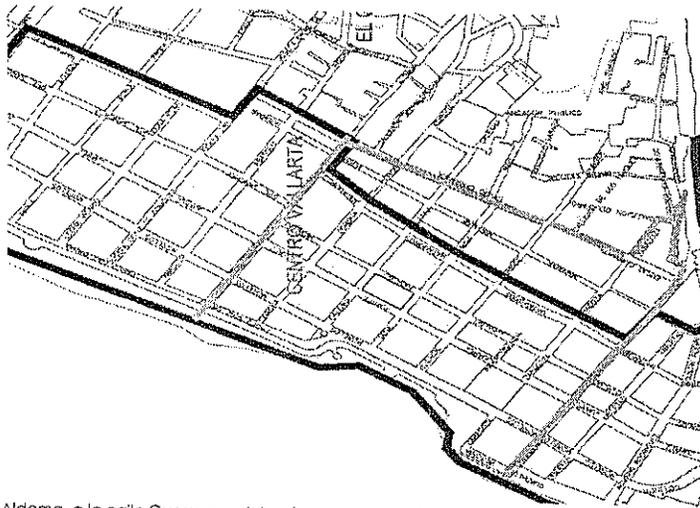


PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

POLÍGONO

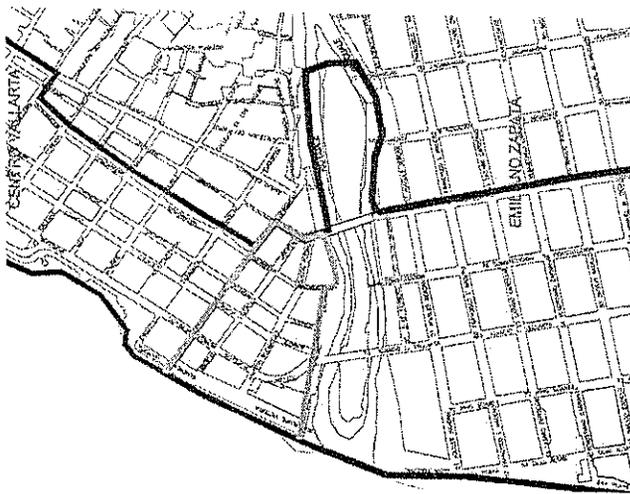
Propuesta 3.8



De la calle Aldama a la calle Guerrero, y del océano pacifico a la calle Emilio Carranza. En E. Carranza al llegar a Zaragoza, doblar al sur para incorporarse a la calle Cuauhtémoc hasta el puente peatonal a la Isla del Río Cuale.

POLÍGONO

Propuesta 3.8



Se complementa el polígono de la calle Guerrero al Río Cuale y del Océano Pacífico a la calle Miramar.



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

POLÍGONO

Propuesta 1.C



Del margen sur de la Isla del Río Cuale hasta la calle Basilio Badillo y de calle Camichín al Océano Pacífico.

POLÍGONO

Propuesta 2.C



De la calle Basilio Badillo al Arroyo del Macuaz y de la carretera Mismaloya al Océano Pacífico.



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Las áreas correspondientes a la zona de amortiguamiento, deberán señalarse en el dictamen de declaratoria correspondiente, ya que es necesaria para preservar en su autenticidad e integridad, los valores culturales, materiales e inmateriales, insertos en la zona típica protegida.

Destacamos que dentro de la zona típica de protección, se encuentran localizados muchos elementos propios de la identidad del pueblo Vallartense y de los bienes que conforman su patrimonio histórico, tales como: el Muelle de los Muertos, el Palacio Municipal y la Plaza de Armas, el Kiosco, el Teatro al Aire Libre Aquiles Serdán, los emblemáticos Arcos, la Plaza Lázaro Cárdenas, ubicada en la Zona Romántica, que como de su nombre se desprende es parte de la identidad del municipio, la Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, el Malecón, el Museo Histórico Naval, la Isla del Río Cuales, diversas esculturas localizadas a lo largo y ancho del polígono, el Centro Comercial Pueblo Viejo, el espacio entre el cielo, montaña, el mar y vegetación, las fincas, vialidades, los arroyos vehiculares, la nomenclatura, el mobiliario urbano y la imagen visual, el parque Miguel Hidalgo, mismo que importante es remontarnos a su antigua estructura, que era coincidente y en armonía con la identidad de pueblo típico y que con la modernización, se perdió dicha esencia.

Es necesario, hacer un alto en el camino y reflexionar e imaginar un Puerto Vallarta, sin sus arcos del malecón, o el edificio del Ayuntamiento, convertido en un moderno centro comercial, es decir, que se pierda la riqueza cultural del municipio, futuro que parece muy lejano, pero que no es del todo así, para muestra basta traer a la mesa el caso, del entonces tradicional atractivo turístico, conformado por las casas Kimberley, que tal vez por nombre no nos diga nada, pero recordemos que fueron las casas de Elizabeth Taylor y Richard Burton, que estaban unidas por un puente replica del puente de los Suspiros, construido en Venecia Italia, que en su conjunto forman parte de la historia y leyenda de Puerto Vallarta y en su momento era un museo, finca que por falta de protección y vigilancia, se encuentra en total abandono y en miras de convertirse en departamentos y spa, perdiéndose así, tan importante atractivo turístico parte de la historia de la Ciudad.

Por todo lo anterior es urgente que esta Administración, no permita que como el ejemplo anterior, se deteriore o extinga la identidad y el patrimonio municipal, porque de ser así, entonces también se extinguirá la esencia de Puerto Vallarta y la afluencia turística afectando severamente la economía del municipio, situación que no es lejana, sino que con el cierre de innumerables negocios en el centro, se afecta tanto el desarrollo económico como la identidad del municipio, con miras a convertirse en centro fantasma.



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

No debemos dejar de lado que algunos espacios son privados y resultaría más fácil dejar se extinguieran a punta de zapapicos después de conseguir ciertos permisos de autoridades municipales que no conocen la identidad del municipio y en consecuencia no es de su interés preservarla, por ello es importante ofrecer estímulos a la ciudadanía y concientización para que protejan la identidad y patrimonio cultural municipal.

En resumen, estas zonas como muchas otras del municipio, marcan el origen, tránsito y actualidad del pueblo Vallartense, en las que día a día se vivifican las tradiciones, como es el caso de las peregrinaciones que año se llevan a cabo, sin embargo, la transformación del mundo y la falta de acciones de preservación e impulso de la identidad y los espacios que conforman el patrimonio cultural del municipio, el crecimiento de la densidad de un sin número de prestadores de servicios turísticos, que con mucha laxitud han obtenido permisos, licencias y concesiones por parte de las autoridades municipales, en algunos casos violentando la reglamentación aplicable y la falta de protección y vigilancia, han provocado un importante deterioro del patrimonio cultural y pérdida de la identidad del pueblo Vallartense.

Con la aprobación de la presente iniciativa, se da muestra tangible por parte de Este cuerpo Edilicio, de la correcta visión de apoyo al desarrollo económico del destino, a través de la protección de los elementos que conforman la identidad y el patrimonio cultural, que constituyen un factor importante del desarrollo económico del municipio, que fundamentalmente como de todos es sabido, se basa en la promoción de un destino turístico, que preserva los elementos propios de un pueblo típico mexicano.

Cabe hacer mención que según encuesta sobre calidad de servicios de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco en el 2013, se desprende que lo que más le gustó a los visitantes de Puerto Vallarta, fue la amabilidad de la gente, el paisaje y el clima y el patrimonio cultural.



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

2.5.5 Opinión sobre diversos aspectos del destino visitado

Opinión de los visitantes sobre diversos aspectos de los distintos destinos turísticos del Estado de Jalisco, 2013.

Turismo Nacional

MEDIO:	PUERTO VALLARTA		
	Excelente/Bueno	Regular	Malo/Pésimo
ATRACTIVO NATURAL	93.33	4.85	1.82
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	98.10	1.27	0.63
AMABILIDAD DE LA GENTE	89.78	5.91	4.31
ACCESO Y MOVILIDAD	72.41	26.21	1.38
PATRIMONIO CULTURAL	96.48	2.82	0.70
ACTIVIDADES DE OCIO	94.74	5.26	0.00
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO	94.27	5.73	0.00
INFORMACIÓN TURÍSTICA	96.83	3.17	0.00
VALORACIÓN GENERAL DEL DESTINO	98.12	1.88	0.00
PROMEDIO	92.67	6.34	0.98

Turismo Extranjero

MEDIO:	PUERTO VALLARTA		
	Excelente/Bueno	Regular	Malo/Pésimo
ATRACTIVO NATURAL	99.66	0.34	0.00
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	96.30	3.70	0.00
AMABILIDAD DE LA GENTE	96.69	3.31	0.00
ACCESO Y MOVILIDAD	94.39	5.14	0.47
PATRIMONIO CULTURAL	96.28	3.72	0.00
ACTIVIDADES DE OCIO	95.54	4.46	0.00
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ENTORNO	97.21	2.79	0.00
INFORMACIÓN TURÍSTICA	95.73	4.27	0.00
VALORACIÓN GENERAL DEL DESTINO	95.78	2.15	2.07
PROMEDIO	96.40	3.32	0.28

Fuente.- Dirección de Inteligencia de Mercados, Información Estadística y Evaluación de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco con la colaboración de las Delegaciones de Turismo y Direcciones de Turismo Municipales en el Estado.



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Así como ésta se han hecho innumerables estudios y encuestas y todos arrojan el mismo resultado, el turista nacional y extranjero viene buscando la características propias y combinación de montaña, mar, y pueblo típico tan característico y único de Puerto Vallarta, por lo que se deben aprovechar esos elementos que ya existen y que no implica más que la realización de acciones de preservación, difusión y además de fomento del sentido de pertenencia entre la ciudadanía.

Con la declaratoria señalada, se busca entre otras cosas:

- a) Que se reconozca, preserve y difunda la importancia y valor del Centro Histórico y Zona Romántica como zona típica protegida;
- b) Que se impulse la conservación de la zona típica protegida mediante el otorgamiento de incentivos fiscales por parte de la autoridad municipal;
- c) Que las intervenciones en el centro histórico y la zona típica protegida sean armónicas con la esencia de pueblo típico, protegiendo así los atractivos turísticos;
- d) Provocar que la sociedad civil organizada tenga mayor participación en la preservación, intervención y difusión de la zona típica protegida como órgano de auxilio, consulta y apoyo;
- e) Generar la guía de manejo de la zona típica protegida en la que se contengan las estrategias, programas, acciones, especificaciones y criterios generales e instrumentos que garanticen la salvaguarda de la zona típica protegida, que facilite su preservación y se plasme en el plan parcial de desarrollo urbano, las reglas idóneas, como polígono de desarrollo controlado, para evitar así la discrecionalidad en las autorizaciones de intervención;
- f) Lograr que la Procuraduría de Desarrollo Urbano, promueva en su caso, en forma oficiosa los recursos ante las autoridades municipales para lograr la nulidad de licencias o permisos otorgados en intervención de la zona típica protegida cuando contravengan la normatividad aplicable;
- g) Celebración de convenios de coordinación y colaboración a efecto de preservar y difundir la zonas típicas protegida como parte del patrimonio cultural municipal;
- h) Lograr el apoyo del Gobierno del Estado, respecto de acciones que salvaguarden el centro histórico y la zona típica protegida;
- i) Lograr la implementación de una política a corto mediano y largo plazo de preservación de la identidad y rescate de las zonas típicas protegidas, que sea capaz de trascender administraciones municipales; y
- j) Se promueva la expedición del Reglamento relativo al Patrimonio Cultural del Municipio.

Sirven de sustento legal para la presentación de la presente iniciativa lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37, 40, 47 Fr. I, 64 de la Ley del



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y una vez fundadas las atribuciones, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Secretaría General, al Instituto Municipal de Cultura y demás áreas competentes, para que en coordinación con la Dirección General de Turismo y tomando en consideración a la sociedad civil organizada, integren el expediente y realicen el trámite conducente en términos de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus municipios y en cumplimiento, presente proyecto de resolución y dictamen a consideración del pleno del Ayuntamiento, para que esté Honorable Cuerpo Edilicio, en su caso, **expida la declaratoria de zona típica de protección del patrimonio cultural del municipio,** al polígono señalado en el cuerpo del presente y se integren el Patrimonio Cultural del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO: Se turne a las Comisiones de Ordenamiento territorial, Cultura y Turismo, para que se expida una guía de manejo del patrimonio cultural del municipio, y se haga la propuesta de plan parcial de desarrollo urbano aplicable al polígono en que se contiene la zona típica protegida, en el que se definan claramente los criterios de intervención y conservación del mismo.

TERCERO: Se instruye al Instituto Municipal de Cultura, a la Dirección General de Desarrollo Social a través del área de Educación, a la Dirección General de Turismo, a fin de que implemente campaña de concientización, sensibilización y participación ciudadana que procuren el conocimiento y salvaguarda del Patrimonio Cultural e identidad del municipio a fin de fomentar el sentido de pertenencia.

CUARTO.- Se apruebe elevar a la consideración de la Secretaría de Educación Jalisco, la implementación en los centros educativos ubicados en el municipio, de campaña de difusión, concientización y sensibilización en la comunidad estudiantil, respecto de los bienes tangibles e intangibles que conforman el patrimonio cultural y la identidad del municipio de Puerto Vallarta, en la que se promueva el respeto, preservación y fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo de sus tradiciones.

QUINTO.- Se instruya al Tesorero Municipal, para que analice la viabilidad de otorgar estímulos fiscales para aquellos propietarios de inmuebles que se encuentran ubicados en la zona protegida siempre que cumplan con los lineamientos para la protección y conservación de la misma en los subsiguientes ejercicios fiscales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Cultural para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en su caso sea sometido a consideración de este cuerpo edilicio para aprobación.



PUERTO VALLARTA

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 - 2015

SEXTO.- Se Aprueba elevar a la Consideración de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, petición mediante la cual se declare patrimonio cultural del Estado la Zona Típica que se describe en el presente.

SEPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco a los veintitrés días del mes de septiembre del 2014.

ATENTAMENTE
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN Y AÑO DE
OCTAVIO PAZ”


J. JESUS ANAYA VIZCAINO

REGIDOR

PUERTO VALLARTA, JAL.

